

Poblamiento medieval en la parroquia ovetense de Brañes: la Alta Edad Media

MARÍA BELÉN SAN PEDRO VELEDO



RESUMEN: En este trabajo se pretende mostrar el proceso de formación y posterior desarrollo del poblamiento medieval durante la Alta Edad Media en un espacio bien definido, la parroquia ovetense de Brañes. Partiendo de los primeros indicios arqueológicos en la zona del Picu Castiello, situado en una antigua ruta pastoril que posteriormente es aprovechada durante la época romana, nos centramos en el estudio de la ocupación del espacio durante los siglos altomedievales. El poblamiento se agrupa durante estas centurias en torno

ABSTRACT: The main aim of this work is to throw light on the process of creation and the following development of the settlement in the parish of Brañes (Oviedo, Asturias, north of Spain) by means of different types of sources, like documents, archaeology, toponymy, cartography and fieldwork. The discovery of archaeological objects like Palaeolithic tools and a double looped socketed axe made of bronze in Picu Castiello shows us that the territory of Brañes has been passed along since the prehistoric times, although there is no recording of neither permanent nor seasonal settlement. Though there have not been archaeological interventions in Picu Castiello the artefacts, the exceptional location of this hill in the dominion of the ancient routes that passed through the centre of Asturias and its nearness to the Roman settlement of Lucus Asturum would show that it could have had some kind of establishment during the castreño or Roman period. During the Early Middle Ages, the references to Picu Castiello disappear and the population form a group round the space near the rich lowland of river Nora, the village of Brañes, probably because the farming gained importance. The main element of country planning is Brañes, the village

a las vegas del río Nora, organizándose el territorio a partir de la villa Branias, en la que se sitúa la iglesia de Santa María. Dentro de la villa se distingue el locum Escontrella, en el que, gracias a la documentación, se pueden percibir claramente tanto el proceso de implantación señorial como la configuración del espacio agrario en dicho lugar.

PALABRAS CLAVE: Alta Edad Media, poblamiento, villa, feudalismo, sociedad, explotación agraria.

where Santa Maria church is situated. Inside the village is located Escontrella, a place or locum where can be clearly observed the development of the feudal society. During twelfth century, at a first stage, the documentary evidence shows us a considerable group of people formed by different families of landowning peasants who had possession of rights and properties in the well-defined agrarian space of Escontrella, a closed farmland called losa. At a second stage, the ecclesiastical aristocracy represented by the priest Gundisalvo Iohannes and the monastery of San Vicente take control over a great part of the land property by making different transactions. This implied that the peasantry could continue working the farmland but under the dominion of this aristocracy from then on. The inner structure of the village will be affected by these processes, to which we can add up the new devices on the arrangement of the space that begin to be constituted in this period: on the one hand the creation of the parochial network and on the other hand the formation of the council organization.

KEYWORDS: Early Middle Ages, settlement, villa, feudalism, society, agrarian exploitation.

El principal objetivo de este artículo¹ es intentar aclarar el proceso de creación del poblamiento y ocupación del espacio hasta el siglo XII en la parroquia de Santa María de Brañes,² en el concejo de Uviéu, revisando los datos que la arqueología nos proporciona para las épocas prehistórica y antigua, de un lado, y aunando la información proporcionada por los numerosos documentos de época medieval que hacen referencia a dicho espacio con el trabajo de campo, de otro lado, para conocer la configuración de esta zona en la Edad Media. Al adoptar una perspectiva diacrónica para entender la génesis y posterior desarrollo del poblamiento medieval en un territorio muy concreto se tendrá muy en cuenta la observación arqueológica del paisaje, con el fin de llegar a establecer posibles asentamientos en dicho territorio, los espacios de explotación a ellos asociados así como intentar constatar la red viaria o posibles caminos que vertebrarían dicho espacio a lo largo del tiempo.

¹ La elaboración de este trabajo ha contado con el apoyo de una beca predoctoral inscrita en el programa de ayudas a la investigación de la Universidad de Oviedo.

² Este artículo constituye la primera parte de una investigación sobre el espacio de Brañes que llega hasta el siglo XIII. Debido al amplio repertorio documental que poseemos y a las particularidades que reviste el poblamiento durante esta última centuria, se ha optado por presentar su exposición en otra publicación distinta. La elección del espacio de Brañes como objeto de estudio viene determinada por las amplias posibilidades que dicha parroquia ofrece y que pudimos constatar durante la realización de un trabajo para el curso «Las relaciones campo-ciudad en la Edad Media: Oviedo y su entorno rural», inscrito en el programa de doctorado La ciudad medieval (bienio 2002-2004).

El propósito final es el de conocer, siempre que los datos lo permitan, cómo funciona la organización social del espacio en cada época concreta y cómo esta puede o no experimentar modificaciones a lo largo del tiempo, qué bases pretéritas sirven de apoyo a las posteriores y cómo se refleja la estructura social en la ocupación del espacio.

Para este cometido se ha llevado a cabo un examen de todo el conjunto de fuentes, en concreto se ha revisado el repertorio documental que hasta el siglo XIII hace referencia a la parroquia. Con respecto al uso de la cartografía se han utilizado, prioritariamente, las hojas 28 II y 28 IV del M. T. N. (E. 1:25000), la hoja 28 de la cartografía del Ejército (E. 1:50000), el ortofotomapa del Principado de Asturias (E. 1:25000) y la cartografía digital del Principado de Asturias (E. 1:5000). Por otro lado, se ha consultado la carta arqueológica de Oviedo, efectuando un vaciado de los lugares de interés arqueológico registrados, a los que se suman los reconocidos durante el trabajo de campo. Asimismo, se ha realizado un estudio de microtoponimia de la parroquia, que nos ha permitido evidenciar la pervivencia de un buen número de topónimos reflejados en la documentación medieval. Por último, también se ha llevado a cabo una prospección sistemática de la zona durante el trabajo de campo.

Con todo ello hemos determinado una posible línea de investigación a seguir en dicho espacio que podrá verse completada con estudios futuros.

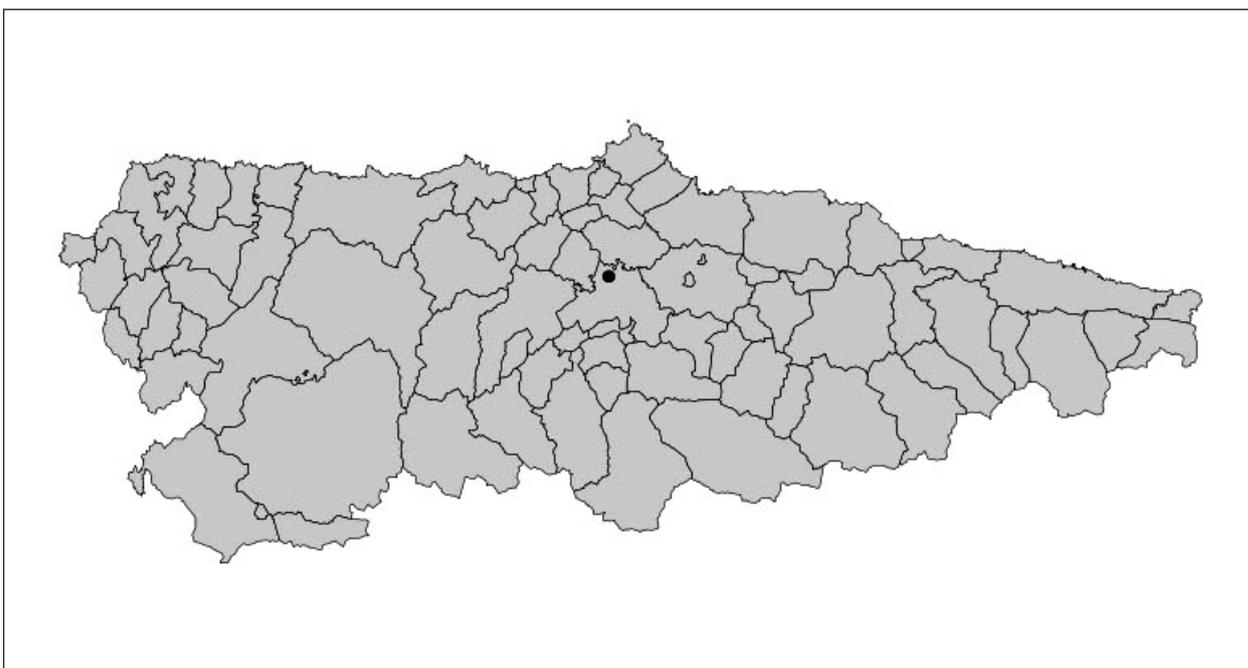


Fig. 1. Situación de la parroquia objeto de estudio

MARCO GEOGRÁFICO

La parroquia de Brañes se encuentra situada en el sector noroccidental del concejo de Uviéu, a 154 metros de altitud, y ocupa una superficie de 9,11 km² que atraviesa el río Nora. Sirve de límite con el concejo de Les Regueres por el oeste y con el concejo de Llanera por el noreste. Dentro del concejo limita con las parroquias ovetenses de Villaperi, Lloriana y Lliño. Comprende parte de las estribaciones septentrionales de la sierra del Naranco, lo que condiciona la litología del lugar, en la que abundan calizas de Moniello y areniscas del Naranco. Varias canteras asentadas en la parroquia explotan en la actualidad dichas calizas.

Incluye los núcleos de El Violeo, La Venta, Les Cabañas, La Marzanal, Escontrilla, Axuyán, Brañes, El Castiello y Vaselde, que cuentan con una población en torno a los cien habitantes.

La cubierta vegetal se ha ido modificando a lo largo del tiempo. Así, desde la Edad Media toda la zona ha sido testigo de la reducción de los bosques de castaños,

robles y avellanos³ con el fin de poner en explotación nuevas tierras para uso agropecuario, a lo que hay que sumar las abundantes repoblaciones de eucaliptos que desde el siglo XX jalonan el territorio. Debido a la humedad, destaca la abundante presencia de helechos sobre los suelos calizos de la parroquia.

En origen, este espacio tenía una dedicación agropecuaria que aprovechaba los depósitos aluviales de la vega del río Nora y que con el tiempo se ha ido perdiendo, convirtiéndose en prados las parcelas antes dedicadas al cultivo.

LOS PRIMEROS INDICIOS DE POBLAMIENTO

Todavía no se conoce ningún asentamiento de época prehistórica en la parroquia, aunque sí parecen haber existido algunos abrigos calizos destruidos por las explotaciones de las canteras, según recuerdan los veci-

³ De la importancia que debieron de tener los robles y castaños en el espacio que nos ocupa nos da testimonio Pascual Madoz (1985: 90).

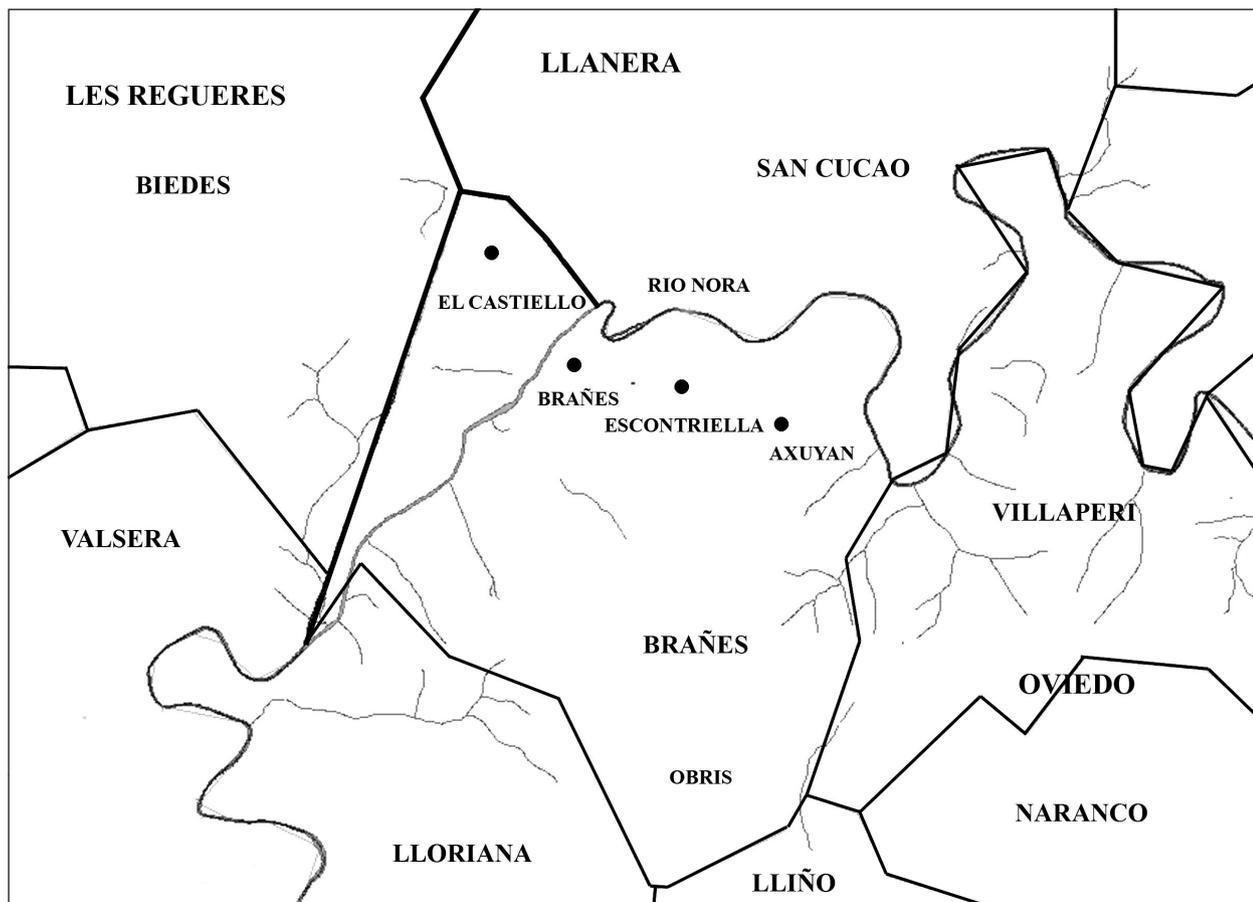


Fig. 2. Mapa de la parroquia de Brañes

nos del lugar.⁴ Las únicas cuevas con restos de época prehistórica se constatan ya en el concejo de Llanera, pero relativamente cerca del espacio que nos ocupa. Nos referimos a los abrigos de La Nora y de La Bolen-ga, ambos descubiertos por el Grupo de Espeleología Oviedo en 1982 en el lugar de Agüera, dentro de la parroquia de San Cucao. En las dos cavidades, situadas en un contexto de calizas carboníferas del Naranco, se recogieron restos de talla en cuarcita y en sílex.⁵ Lo

⁴ Durante el trabajo de campo tuvimos conocimiento de una leyenda que habla de la existencia de una cavidad que uniría el Picu Castiello con el lugar de Brañes y que habría sido destruida por la acción de la cantera. Es llamativo cómo este tipo de leyendas suelen estar relacionadas con asentamientos arqueológicos, sirva de ejemplo la leyenda de un túnel construido por los «moros» y que unía la ermita del Piñueco en el pico Vio (Siero) con las escuelas de Peñaferruz (Gijón). Véase Gutiérrez González (2003: 406).

⁵ Quintanal Palicio (1991: 67-69).

que sí ha aparecido en las inmediaciones de Brañes son materiales pétreos de tipología paleolítica que se corresponderían con tipologías propias del Paleolítico Inferior y Medio.⁶

El parco registro arqueológico no nos proporciona ningún tipo de información sobre el Paleolítico Superior o sobre el paso al Neolítico en la zona y tenemos que esperar a hallazgos de época posterior que nos sitúan en la transición del Bronce Final a la Edad de Hierro. En este sentido se puede inscribir el hallazgo de un hacha de talón y doble anilla que corresponde al tipo 32H (Ost-Oviedo) de Monteagudo.⁷ Procedería del

⁶ J. A. Rodríguez Asensio (1995: 5). Estos materiales podrían encuadrarse en ambientes achelenses y musterienses.

⁷ Junquera Lantero (1986), Blas Cortina (1983: 162), Fanjul Peraza y Menéndez Bueyes (2004: 30).

Picu Castiello y actualmente se encuentra en la colección particular del fallecido don Joaquín Manzanares. El hacha, que presenta talón grueso con estrías en la mitad inmediata a este y una larga hoja de filo curvo, podría ser una producción regional.⁸ Desconocemos el contexto en el que fue hallada dicha pieza, y en la carta arqueológica no aparecen datos sobre su descubrimiento o ubicación original. Es significativa su localización en un posible recinto castreño, no obstante M. A. de Blas Cortina considera que este tipo de hallazgo, aunque a veces pueda conectarse con tipologías tardías y evolucionadas, no debe ser sobrevalorado.⁹

La escasa información proporcionada por la arqueología para estos periodos nos impide dibujar una imagen clara sobre el poblamiento de época prehistórica. Si bien no podemos afirmar que en el espacio que hoy comprende la parroquia de Brañes haya existido algún tipo de asentamiento permanente o estacional, parece claro que por lo menos este lugar fue transitado y sirvió de paso ya desde época prehistórica.

POBLAMIENTO DE ÉPOCA ANTIGUA

Los materiales a los que se puede asignar una cronología de mayor antigüedad fueron hallados en las inmediaciones de El Castiello. El Picu Castiello de Brañes aparece catalogado como castro por primera vez en 1958 gracias a la labor de prospección de J. M. González y Fernández-Vallés.¹⁰ El recinto castreño se halla situado a modo de espolón sobre una zona baja de tierras de labor y pastizal cercana al río Nora. Está formado por una sima y una cavidad abierta en la ladera oeste, distinguiéndose también varios aterrazamientos que lo rodean separados por un talud de tierra que presenta afloramientos de caliza, alguno aprovechado actualmente como camino de paso del ganado.¹¹ Años

atrás estuvo afectado por una plancha de hormigón que servía de base a una antena de repetición y bajo la amenaza de la explotación de una cantera en la zona sur. Hay que destacar que en la ladera norte, por la que se accede al recinto desde el camino, se produjo el hallazgo en superficie de varios fragmentos de tégula y dos cantos alargados de cuarcita, uno de ellos utilizado como percutor.¹² El Picu Castiello de Brañes posee un amplio dominio visual de la zona sur del concejo de Llanera y de parte del monte Naranco.

Hasta aquí hemos descrito los datos seguros que sobre este castro se conocen ya que no contamos con ninguna excavación arqueológica realizada en la zona. Numerosos autores, siguiendo a J. M. González, han incluido en sus trabajos referencias al Picu Castiello considerándolo en todo momento un recinto castreño, de época prerromana o romana.¹³ Recientemente los castros asturianos han sido de nuevo objeto de estudio con la publicación de una obra de A. Fanjul Peraza. El autor afirma en este trabajo que

- ✦ El Picu Castiello de Brañes ha resultado ser una torre de control vial de época medieval, muy deteriorada, y con un excelente control visual de las tierras de Llanera.¹⁴

El problema es que no ofrece ningún tipo de dato o cita que aclare cómo el Picu Castiello ha pasado de ser considerado un castro a ser considerado una torre de control de época medieval. No determina si este cambio ha sido fruto de una labor de prospección propia en dicho yacimiento o si se ha basado en algún tipo de estudio llevado a cabo por algún otro autor. Cabe decir que no se ha realizado sondeo alguno en el castro, ni siquiera cuando se procedió a la retirada de la plancha de hormigón citada más arriba. En la introducción a su obra Fanjul Peraza expone la metodología utilizada

¹² Junquera Lantero (1986).

¹³ Además de la anteriormente citada de B. Junquera Lantero, que elaboró la carta arqueológica del concejo de Oviedo, v., entre otros, Fernández Ochoa (1982: 409), Rodríguez Asensio (1995: 2 y 15), Menéndez Bueyes (2001:144 y 194). Para este último autor el Picu Castiello quizá podría haber sido utilizado como punto de control sobre el entramado de vías de comunicación existentes en la zona central en la época romana, en relación con otros castros del monte Naranco que habrían desempeñado idénticas funciones.

¹⁴ Fanjul Peraza (2005: 163).

⁸ Blas Cortina (1983: 162).

⁹ Blas Cortina (1983: 156).

¹⁰ González y Fernández-Vallés (1978b: 114). El Picu Castiello fue reconocido el 20 de mayo de 1958.

¹¹ Junquera Lantero (1986). El primer aterrazamiento se ensancha hacia el este para después perderse por el sur y se haya cubierto de prado.

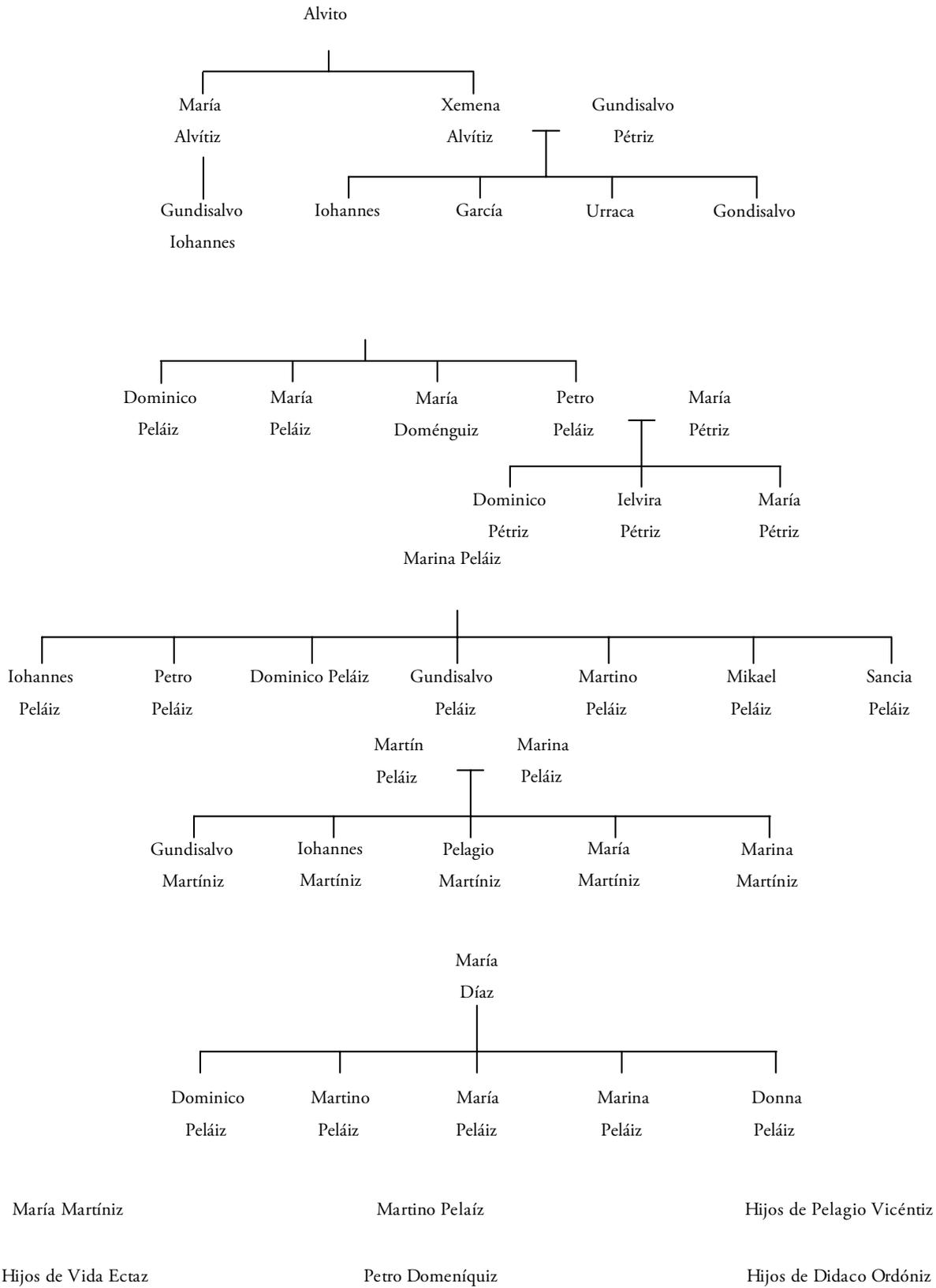


Fig. 3. Comunidad de propietarios en Escontrella (siglo XII)

en el estudio del poblamiento castreño asturiano, apoyándose gran parte de su trabajo en la prospección personal de dichos recintos.¹⁵ En varios casos sí se aporta algún tipo de dato basado en el hallazgo de cerámica medieval para descartar la posible adscripción castreña de estos yacimientos.¹⁶ Creemos en todo caso que, a falta de intervenciones arqueológicas en estos emplazamientos, la presencia de cerámica medieval no es en ningún modo significativa a la hora de asignar una determinada cronología a estos recintos, ya que muchos castros contaron con algún tipo de ocupación durante los siglos medievales.¹⁷

No obstante, entendemos que hay datos al respecto para no descartar, si fuera cierto que el asentamiento que hoy en día se puede observar en el Picu Castiello se correspondiese con los restos de una torre vigía de época medieval,¹⁸ la existencia de un posible asentamiento anterior, al menos no hasta que se realicen las investigaciones arqueológicas pertinentes. Por una parte están los hallazgos arqueológicos realizados en el castro, sobre todo la anteriormente citada hacha de talón y doble anilla que nos hablaría de una zona al menos transitada desde el siglo VIII a. de C. Claro que de este dato aislado no se puede deducir la existencia de un asentamiento de tipo castreño. Pero nos llama poderosamente la atención el emplazamiento del yacimiento, desde el cual se tiene un amplio control visual del concejo de Llanera y desde el que son visibles gran parte de las estribaciones montañosas del Naranco, donde se haya ubicado el Picu Castiello de Quintana (parroquia de Villaperi), recinto considerado como castro por el autor.¹⁹ A falta de excavaciones arqueológicas,

contemplamos la hipótesis de la existencia de un asentamiento en el Picu Castiello de Brañes al menos en época romana, en conexión con la vigilancia de la vía que iba hacia Lucus Asturum, así como con el control de las zonas de calidad agrícolas del concejo de Llanera. Sobre el control de esta vía conviene tener en cuenta el trabajo realizado sobre el tramo del antiguo Camino Real del puerto de la Mesa que iba desde Grau hasta Xixón.²⁰ La vía parece constatarse ya en época romana e incluso M. Álvarez Marrero contempla la posibilidad de que este camino pudiera estar basado en una antigua ruta pastoril, posiblemente prerromana, que conduciría a los concejos de Les Regueres y Llanera en busca de pastos en invierno.²¹ Pues bien, esta vía nos resulta de gran interés, ya que en una de sus etapas el camino que venía de Les Regueres, concretamente desde Tamargu, pasaba cerca del pueblo de Mariñes para luego subir a El Castiello de Brañes y descender hasta Tuernes el Grande, ya en el concejo de Llanera, siguiendo la ruta dirección a Xixón. La misma autora observa en esta zona parte de la primitiva calzada.²² La zona de El Castiello de Brañes parece haber sido utilizada a lo largo de la historia como paso de fácil acceso hacia Llanera, y ya en época medieval y moderna hacia Avilés, Pravia y Cuideiru.²³

Por otro lado, no es infrecuente que torres o fortificaciones altomedievales e incluso bajomedievales se sitúen sobre antiguos recintos castreños, al igual que iglesias o capillas.²⁴ También hay que tener en cuenta que en la parroquia se conserva el topónimo *La Torre de*

¹⁵ Fanjul Peraza (2005: 13-15).

¹⁶ Sirva de ejemplo el caso de tres castros del concejo de Aller, que según el autor «muestran más huellas propias de un hábitat fortificado medieval que castreño, un indicio confirmado por los restos cerámicos hallados en alguno de estos emplazamientos» (Fanjul Peraza, 2005: 162).

¹⁷ Uno de los casos que mejor se conocen en este sentido es el del Picu Castiello de La Collada, en el concejo de Siero. El análisis del material indica que el yacimiento estuvo ocupado ya desde la Edad del Hierro, encontrándose también otros vestigios de las épocas romana y medieval. Véase Escortell y Maya (1972: 37-49); también Maya (1988: 50, 72, 79-81, 109 y 115-116).

¹⁸ Tampoco ofrece el autor ningún tipo de información sobre la cronología de la posible torre, y el término medieval resulta en este sentido muy amplio y demasiado vago.

¹⁹ Fanjul Peraza (2005: 134).

²⁰ Álvarez Marrero (1984: 867-879, y 1985: 509-517). En este trabajo utilizaremos el primer artículo citado. Anteriormente otros autores habían estudiado el itinerario de la vía hasta su paso por Grado: Sánchez Albornoz (1972: 123) y Uría Ríu (2005: 5-59).

²¹ Álvarez Marrero (1984: 867-868). Podría ser que uno de los orígenes del primer poblamiento estable en Brañes se encuentre en esta antigua ruta y en la utilización de dichos pastos. En este sentido, el topónimo Brañes es significativo. Sobre la importancia de las vías pecuarias protohistóricas, su reutilización por la red viaria romana o su influencia en procesos de territorialización, véase Alfaro Giner (2001: 215-231); también Galán Domingo y Ruiz-Gálvez (2001: 263-278).

²² Álvarez Marrero (1984: 874-875).

²³ Pisa Menéndez (2000: 149-181).

²⁴ Véase al respecto Avelló Álvarez (1983: 273-282). El autor pone como ejemplo de lugar de culto emplazado en un recinto castreño a Santa María de Castiello, en La Pola L.lena. De este tema habla González (1978: 240 y ss.); también Avelló (1991: 40-45); Gutiérrez González (2002: 301-216).

Brañes en un prado y una casona a unos 200 metros a la izquierda del mal llamado *punte romano*, pero no se haya en conexión con el yacimiento del Picu Castiello.²⁵ Además, parece que el Camino Real de Pravia pasaba por este punto.²⁶

Sobre todo lo dicho creemos en la existencia de un asentamiento previo a la época medieval en el Picu Castiello, aunque aún no podamos precisar claramente su tipología, ni establecer con exactitud en qué periodos estuvo ocupado, si bien todo lo expuesto parece indicar que el castro podría haber estado habitado durante las épocas prerromana y romana, desconociéndose en todo caso indicio alguno que nos hable de una fortificación de época tardorromana o medieval.²⁷

EL POBLAMIENTO ALTOMEDIEVAL

TESTIMONIOS EN LAS FUENTES DOCUMENTALES

Ya hemos puesto de manifiesto la escasez de restos y de estudios arqueológicos sistemáticos en el espacio de Brañes que nos permitan profundizar en el conoci-

²⁵ Información recogida gracias a Joaquín Rodríguez Rodríguez, vecino de Escontriella, durante el trabajo de campo. Con respecto al puente viejo de Brañes, este se encuentra parcialmente cimentado en roca, presentando arcos ojivales con una luz inferior a los diez metros. Mantiene «tajamares y espolones enjarjados a la pila de planta triangular, contrapuestos a arcos ojivales» (Fernández Hevia y Argüello Menéndez, 1993: 733-741). La fábrica que actualmente se conserva se puede datar en época bajomedieval.

²⁶ Pisa Menéndez (2000: 161-163). El autor comenta: «[...] nuestro camino continuaba subiendo por Villamorsén y El Llano hasta El Bocarón de Brañes, paso elevado por el que se accede a la ladera norte del monte Naranco. Poco después, y antes de llegar a las casas de El Violeto, en el Campo Cimero, el camino se desviaba a la izquierda de la actual carretera para bajar directamente hasta el caserío de La Venta. Desde este lugar el camino baja, en fuerte pendiente y pasando al lado de la casona de La Torre, hasta el Puente Viejo de Brañes sobre el río Nora».

²⁷ Lo cierto es que la única referencia segura sobre El Castiello que conocemos es bastante tardía, en una relación de rentas de 1393, y en ningún caso se cita ningún tipo de torre señorial: «E en la çibdat de Ouiedo lunes siete dias del mes de junio anno del nascimiento de nuestro sennor Jesucristo de mille e treçientos e nouenta e tres annos en presençia de mi Gonçalo Fernandez notario publico por nuestro sennor el rey don Enrique en la dicha çibdat e de las testemunas de juso scriptas benieron Gomez Perez morador en Biedes, que es en conçello de Las Regueras, e Per Alfonso de Biedes morador en Castiello, que es en Brañes, e Alfonso Perez capellan de San Nicolao de Bonielles [...]» (A.C.O., serie B, carp. 7, núm. 20).

miento de los asentamientos durante la época antigua. Al llegar el periodo altomedieval el panorama es más frustrante si cabe, debido a la inexistencia de registro material, bien porque este haya desaparecido, bien por la falta de investigaciones arqueológicas exhaustivas en dicho espacio. No hay que olvidar que la zona de Brañes ha sido habitada y roturada desde la Edad Media, lo que, unido a la fragilidad de los materiales que componían los espacios habitacionales en aquella época, dificulta de manera notable la localización del registro arqueológico. Así que para este periodo contamos básicamente con los datos que obtenemos del análisis de los diferentes *corpora* documentales de la catedral y del monasterio de San Vicente de Uviéu.

Si observábamos problemas a la hora de establecer qué tipo de asentamiento se hallaba ubicado en el Picu Castiello en las épocas anteriores, el panorama parece ser igual de sombrío durante los primeros siglos del Altomedievo, encontrándonos nuevas dificultades en nuestro cometido. La primera posible mención documental a El Castiello aparece en un diploma del 20 de abril del año 857 en el que Ordoño I dona a la catedral ovetense²⁸ diversas villas, iglesias y monasterios, nombrándose una «villam in castro».²⁹ Fernández Conde, en su estudio sobre el *Liber testamentorum*, pensaba que este topónimo podría ser El Castiello de Brañes³⁰ y otros autores también consideraban esa posibilidad.³¹ Por otra parte, también se ha asociado dicho topónimo al castro de Monte Alto,³² en la falda sur del Naranco, proponiendo una continuidad en la ocupación de este

²⁸ Hay que tener en cuenta que estos diplomas pertenecientes al *Liber testamentorum* fueron manipulados o reelaborados por mano del scriptorium del obispo Pelayo en el siglo XII, por lo que se debe actuar con cautela a la hora de manejar la información que tenemos para los siglos IX y X, ya que pueden estar reflejando realidades del siglo XII. Véase a este respecto Fernández Conde (1971).

²⁹ «In latere etiam montis Naurantii uillam que dicitur Linio et aliam que dicitur Suego et aliam uillam in Castro [...]» (García Larragueta, 1962: núm. 6, 21-27).

³⁰ Fernández Conde (1971: 148).

³¹ Valdés Gallego (1996: 95, y 2000: 716); Rodríguez Díaz (1995: 573).

³² Este castro fue arrasado entre 1960 y 1970 al establecerse sobre el mismo construcciones modernas; véase Fanjul Peraza (2005: 133). Por otro lado, se ha relacionado este castro con los restos romanos hallados en el monte Naranco y con los monumentos prerrománicos: véase Menéndez Bueyes (2002: 265-299).

espacio entre la época antigua y la época medieval.³³ Las siguientes menciones a *Castello* podrían parecer más seguras en un primer examen de los documentos. La primera de ellas se fecha el 30 de abril del año 1053 y consiste en una donación que realiza Guina con su marido Adga Peláiz a la catedral ovetense, en concreto se dona la mitad de las villas de Castello y Naura (Nora) y varias heredades en Dubredo (Llubrió) y Floirana (Lloriana).³⁴ La ubicación de la villa de «Castello super alueum Nora» encajaría perfectamente con la situación de El Castiello de Brañes a primera vista. Este documento está relacionado con un acuerdo realizado el 13 de junio del año 1069 en el que Adga Peláiz reaparece nuevamente casado después del fallecimiento de su esposa Guina. Así, Adga y su nueva esposa, Gunterodo Osóriz, acuerdan tener de por vida las villas y heredades de Castello, Dubredo, Floirana y Naura, pasando tras su muerte estas posesiones a la mitra ovetense.³⁵ Los dos documentos se complementan entre sí y Fernández Conde está de acuerdo en su validez.³⁶ Adga Peláiz,

³³ Avelló Álvarez (1983: 279).

³⁴ «...concedimus nos iam superius nominati medietate de uillas et hereditates pernominatas in Asturias quam comparauimus et adquisiuimus in unum et inkartaui nobis rege domno Fredenando cum uxore sua Santia regina, super alueum Naura, uilla quem dicunt Castello siue et alias hereditates qui sunt in Dubredo et in Floirana et alia uilla quem dicunt Naura qui est super illa ponte, cum terras et pumares ex una parte et alia montes et exitus in giro, intus et foris, cum omnibus suis edificiiis, terras, domitus uel indomitus, et omnibus generibus / (f. 69r.) arborum fructuosorum uel infructuosorum, pascua, prata, uenationes, aztoreras, gauilanceras, aquis aquarum cum eductibus earum, piscarias et sexigas molinarias in supradicto flumine Naura et suas seneras in Obrias et suas braneas cum suis pascuis, secundum illas iurificauit Ecta Citiz et Annaia Sanoiz in diebus de rege domno Adefonso, sic nobis eas tradidit supradictus rex domnus Fredenandus cum regina domna Sanctia per scripturam firmitatis, propter seruitium bonum quod eis fecimus; sic medietatem es integrum de quantumque superius scriptum est offero suprafate sedi propter remedium anime mee. Et ego Adga Pelaiz illam aliam medietatem ab omni integritate concedo suprascripse sedi et cultores eius propter remedium anime mee. Modo uero ratione seruata ut dum ego uiuentem fuero, teneam eam per manu pontificis Ouetensis ad usum fructuario, et post obitum meum integram et intemeratam remaneat cum illa alia medietate que desuper scripta est Ouetensis ecclesie et cultores eius iure perhenni [...]» (García Larragueta, 1962: 181-182).

³⁵ «[...] de suprafatas uillas et hereditates pernominatas Castello, Dubredo, Floirana, Naura, cum consilio domni Froilani episcopi et cultores Ouetensis ecclesie, mando eas tenere uxori mee Gunterodo Osoriz (f. 69v.) si ego ante ea migratus fuero, dum uita ipsa uixerit non uindat, non donet, sed post dicesum eius integras et intemeratas remaneant post partem Ouetensis ecclesie et eius cultores. Et si illa ante me migrauerit, ego fatiam sicut pepigi cum uxore mea domna Guina [...]» (García Larragueta, 1962: 204-205).

³⁶ Solo considera una manipulación parcial sobre la villa Nora en el documento del 1053, ya que si bien es verdad que la familia Cítiz poseía propiedades

esta vez como Ectauida Peláiz, vuelve a aparecer en una donación que realiza el obispo Pelayo a Martín Iustiz el 19 de enero del año 1114.³⁷ Es significativo que el documento indique una gran cercanía entre Castello y Dubredo, algo que ya le llamó la atención a Fernández Conde cuando examinaba estos documentos. Pues bien, quizá las incógnitas puedan solucionarse si tenemos en cuenta una referencia inscrita en el *Libro de regla del cabildo* de la catedral ovetense, también llamado *Kalendas I*. En este códice se recogen las fundaciones de aniversarios así como los bienes inmuebles o rústicos que los sostienen y los nombres de aquellos que los controlan. El principal problema con el que nos encontramos radica en que son contadas las veces en las que se puede datar correctamente la información proporcionada, reflejando en la mayoría de los casos únicamente las fechas de día y mes en que se celebraba el aniversario, pero no el año en el que fue constituido este. Solo contamos con la pista que nos da el conocer la fecha de elaboración de este códice, entre los siglos XII y XIII. Para el caso que nos ocupa encontramos una referencia con fecha de 9 de julio³⁸ en la que se nos dice que la villa de Castello se encuentra al lado de la iglesia de «Sanctum Michaelum» de Dubreo. Desconocemos si lo que se dona es el usufructo de la villa o la propiedad y derechos que tenía Helyas, el donante, sobre ella. Si recordamos el documento de 1114, en él aparecía

en Nora, también lo es que en estas fechas la villa había pasado a manos de Mumadonna primero y a la catedral después. Véase Fernández Conde (1971: 244-248).

³⁷ «[...] de illo coltrozio de castello quod fuit de Ecta uida Pelaiz in quo ipse habuit / suos palatios et obtulit illos Sancto Saluatori pro suis peccatis ut habeas illum omnibus diebus uite tue sic determinatum per illos pumares de miliare / quos plantauit Dominico Bellidiz et per illa uia que discurrit de Dubreo ad ecclesiam Sancti Michaelis et per illum pinnetum quod adiacet ecclesie ad sursum et inde / affliget se ad illos montes per circuitu. Infra hos terminos domitum et indomitum habeas integrum foris autem istos terminos quantum domaueris et / plantaueris sit tibi in hereditatem. Concedimus tibi pefatam hereditatem tali tenore ut hedifices et plantes illam et possideas diebus quibus uixeris tu et gentes tue / post obitum tuum quibus tua fuerit uoluntas dandi qui sedeant homines Sancti Saluatoris et per unumquemque annum tribuant de pefata hereditate in festiuitate / Sancti Martini eminam de pane et sestarium sizere cultoribus Ouetensis ecclesie [...]» (García Larragueta, 1962: núm. 135, 352-353).

³⁸ «Et Helyas, precentor, qui dedit canonicis pro suo anniversario villam que dicitur Castello, iuxta Sanctum Michaelum de Dubreo, de qua debet dare quicumque tenuerit mensem octobris de illa quantum cumque potuerit dare [...]» (Rodríguez Villar, 2001: 300, 291-292).

delimitando el «coltrozo de Castello» una «uia que discurrit de Dubreo ad ecclesiam Sancti Michaelis». Todo esto nos hizo dudar sobre la posible identificación de Castello con El Castiello de Brañes, duda que pareció aclararse durante las labores de trabajo de campo en Llubrió, en la parroquia vecina de Lloriana. Encontramos que a escasa distancia al noroeste de Llubrió, unos 1400 metros, se conserva el topónimo *Castiello* en una zona de prados y pastizal, justo debajo de Las Bringas de Susienra.³⁹ Además, en el mismo documento aparecía «per illos pumares de miliare quos plantauit Dominico Bellidiz et per illa uia que discurrit de Dubreo ad ecclesiam Sancti Michaelis et per illum pinnetum quod adiacet ecclesie ad sursum et inde affligetse ad illos montes per circuitu». Dichos topónimos pueden rastrearse al este de Llubrió: los «pumares de miliare» se corresponderían con la zona hoy conocida como *Los Millares* e «illum pinnetum» parece relacionarse con La Pinieya. Así pues, todo parece indicar que el topónimo *Castello* e incluso el anteriormente citado de *Castro* podrían referirse a Castiello, en Llubrió, en lugar de a El Castiello de Brañes.

Otro topónimo, esta vez sí incluido en la parroquia objeto de estudio, es Obrís. La primera noticia documental que tenemos es de la donación que realizan Alfonso III y la reina Jimena a la catedral ovetense el 20 de enero del año 905.⁴⁰ Aquí aparece señalada «Obrías» como «branea»⁴¹ en el monte Naranco relacionada con la «uillam Linio». La siguiente mención aparece en el documento antes citado en referencia a Castello del año 1053, la donación de Guina y Adga Peláiz.⁴² Aquí se nos

indica la existencia de «seneras in Obrías et suas braneas cum suis pascuis». El término *senera* o *senra* parece haber tenido un doble significado durante la Edad Media: si en un primer momento se utilizaba para designar una parte importante del terrazgo cerealista, con posterioridad se vinculaba al espacio de reserva señorial donde los campesinos prestaban distintos tipos de servicios.⁴³ En el caso que nos ocupa parece vincularse más con la primera acepción del término, refiriéndose a un espacio de siembra y distinguiéndolo del vocablo *branea*, «pastos de altura».⁴⁴ No podemos concretar más, ya que estos son los dos únicos testimonios que conocemos sobre Obrís durante la Edad Media. Tampoco poseemos datos sobre la aldea de Axuyán para esta época, solo una mención del año 1370 en una partida de bienes entre una monja de San Pelayo y sus hermanos.⁴⁵

En cuanto a Brañes, el lugar que posteriormente acaba constituyéndose en parroquia aglutinando el espacio circundante, la primera mención que encontramos es del 23 de septiembre del año 926 en una donación de Ramiro II, hijo del rey Alfonso III y de la reina Jimena.

reditates qui sunt in Dubredo et in Floirana et alia uilla quem dicunt Naura qui est super illa ponte, cum terras et pumares ex una parte et alia montes et exitus in giro, intus et foris, cum omnibus suis edificiis, terras, domitus uel indomitus, et omnibus generibus arborum fructuosorum uel infructuosorum, pascua, prata, uenaciones, aztoreras, gauilanceras, aquis aquarum cum eductibus earum, piscarias et sexigas molinarias in supradicto flumine Naura et suas seneras in Obrías et suas braneas cum suis pascuis [...].

³⁹ Véase al respecto García Fernández (1988: 86-91); Botella Pombo (1988); Fernández Conde (1993: 123-124), y Peña Bocos (1995: 32-38).

⁴⁰ No obstante, sería de interés asociarlo con el documento de 1114 anteriormente citado en el que se donaba el «coltrozo de Castello quod fuit de Ecta uida Pelaiz in quo ipse habuit suos palatios». Recientemente se ha puesto de manifiesto cierta relación entre el palacio y la serna utilizados por la aristocracia altomedieval en la organización feudal del espacio: véase García Álvarez: «El territorio de Gijón entre la Antigüedad y el Altomedievo», en Gutiérrez González (1993: 433-434 y n. 24.) Referido también al ámbito asturiano, Calleja Puerta (2001: 253-255), en el que se resalta la escasa entidad del palatium en la ordenación del espacio durante estas centurias si se contrasta con el caso castellano. Fuera de Asturias el término ha sido estudiado por García de Cortázar y Peña Bocos (1989: 281-296); según los autores, el vocablo designaría distintas realidades, entre ellas las de edificio y la de centro de explotación rural y de percepción de rentas. En el caso de Castello, los datos parecen apuntar en este sentido.

⁴¹ «[...] Item cobo a Alvar Garçia la parte que auían en el pumar de Ajullán [...]» (Fernández Conde, Torrente Fernández y Noval Menéndez, 1981: núm. 250, 435). Parece ser que Axuyán sería continuador de un antropónimo en acusativo o genitivo y pudiera entenderse como ad iulianum o ad (villam) iuliani, lo cual nos estaría indicando la presencia de una persona ligada a este lugar, probablemente un poseedor. No obstante, también se contempla la posibilidad de que Axuyán signifique 'frente a Santuyano'. García Arias (2005: 496 y 833) recoge las dos opciones.

³⁹ Es revelador el hecho de que este topónimo se ubique al sur de Obrís, en donde la documentación sitúa unas seneras como veremos más adelante.

⁴⁰ «[...] Ex alia parte ipsius montis uillam Linio cum palaciis, balneis, et ecclesiam Sancti Michaelis, cum pumario magno circum uallato, cum senra capiente CCC modios semente cuius terminus est a parte occidentis per terminum fluminis Aranianii, a parte uero meridiei et orientis per terminum Constanti et Suego et per terminum Ianuale et Auienco usque ad exitum montis Nerancii ab integro, cum braneas preminatas Porciles, Gamoneto, Cugullos, Obrías [...]» (García Larragueta, 1962: 59-69). Este documento es una clara falsificación pelagiana (Fernández Conde, 1971: 159-169).

⁴¹ El topónimo proviene del latín *veranea*, con sentido de 'pastos de verano'. Desde el latín *vera* se formó el adjetivo *veranum* (> ast. branu 'verano'), de donde *veraneum* (> ast. verañu 'veranu'), *veraneam* > braña, 'lugar donde pastan los ganados en verano' (García Arias, 2005: 677-679). También sobre la etimología del término véase Valladares Álvarez, 2005: 34-37).

⁴² «[...] super alueum Naura, uilla quem dicunt Castello siue et alias he-

En el documento solo se nos dice: «In Branias ecclesiam Sancte Marie circa Noram fluuium similiter».⁴⁶ El documento está claramente interpolado, siendo una manipulación pelagiana,⁴⁷ por lo que no podemos asegurar la existencia de la iglesia de Santa María en esa fecha. Tampoco quedan restos que puedan iluminarnos sobre el pasado medieval de este modesto espacio de culto.⁴⁸ Desconocemos el origen de la iglesia de Brañes y, aunque por el documento pareciera ser de dominio regio, la propia naturaleza del testimonio nos lleva a actuar con cautela con respecto a esta información. Bien podría estar en su origen la actuación de la comunidad aldeana o de la aristocracia local.

Tenemos que esperar más de un siglo para obtener otro nuevo dato sobre Brañes, concretamente aparece en una donación que el presbítero Menezo realiza al monasterio de San Vicente el 13 de julio del 1069. El bien que se dona consiste en la quinta parte de la heredad que él y sus hermanos habían heredado de sus padres Ioanne y Nonia.⁴⁹ Así que aquí tenemos la primera referencia segura que nos habla de la existencia de la villa de Brañes en el siglo XI. Hasta el siguiente siglo las principales noticias se refieren a listados de siervos que son donados bien al monasterio de San Vicente, bien a la catedral ovetense. Así, el 12 de marzo del 1079 Alfonso VI dona al monasterio citado varios hombres con sus familias en «Branias».⁵⁰ El 9 de agosto del año 1094 se realiza una partición de siervos de Branias entre el abad *domno* Vegila del monasterio de San Vicente y Ermenegildo Roderici representado por su merino

Iohannes Monniz.⁵¹ Aún queda otro dato en referencia a la existencia de siervos de Brañes, y lo encontramos en una donación de la reina Urraca a la catedral de Uviéu el 24 de febrero de 1161 en la que se entregan varias familias «in Braneas».⁵² Sobre la condición de estos siervos trataremos más adelante, cuando se aborde el estudio de la estructura social.

En abril de 1142 Juan Ectaz y su esposa María Peláiz venden a Juan Vello y a Alvito la tierra de «Brannas» junto a la iglesia de Santa María.⁵³ Puede llamar la atención el hecho de que se designe Brañes con el término *locum*, según se desprende de la lectura de Floriano Llorente, ya que en el 1069 aparecía citada como *villa*. En el siglo XII es bastante frecuente que se designe a un espacio unas veces como *villa* y otras veces como *locum*.⁵⁴

Un personaje del documento anterior, Alvito, vuelve a aparecer en una donación del 27 de septiembre de 1163. Se nos cuenta que habiendo caído en la pobreza, Alvito había convocado a sus hijos ante el abad en busca de ayuda, aunque solamente dos de sus hijos

⁴⁶ García Larragueta (1962: núm. 23, 94-98).

⁴⁷ Fernández Conde (1971: 185-191).

⁴⁸ Soto Boullosa (1984: 415-547).

⁴⁹ «[...] ut facerem karta de omnem meam ereditatem ad ipsum locum sanctum, in uilla Branias, super flumine Naura. Dabo uobis et concedo meam hereditatem quidquid uisus sum abere, quinta portione qui me quadrat inter meos germanos uel eredes quos abemus de parentis nostris patre Ioanne et Nonia; terras, pumares, exitus, montes, fontes, molinarias, ubique illo potueritis inuenire mea ratione ab integritate pro animabus nostris et de parentibus nostris [...]» (Floriano Llorente, 1968: núm. lxx, 128-129).

⁵⁰ «In Branias: progenie de Uairano et progenie de Nonnito; Petrus Petriz cum uxore et progenie; Ecta Gotiniz cum uxore et progenie; Cida Iohannes / cum progenie; Iusta cum filiis; Gontrodo cum filiis; filios de Iohanne Fortes; Bellida cum filiis; Domna Ectaz cum filio; filios de Geloira; filios de Lazaro; filios de Uita Iohannes; Gontrodo cum filiis.» (Sanz Fuentes, 1986: 99).

⁵¹ «Hec est diuisione de homines quos partiui illo abba domno Uegila cum illo maiorino de illas criationis, nomine Iohannes Monniz, qui tenet illas de Ermenegildo Roderiquiz, et est sub sua manu Pelagio Citiz. Partirunt et diuiserunt filios de Iohanne Menendiz et filios de Donnu de Branias, et caderunt a parte de Sancti Uincenci Citi Iohannes et Petro Iohannes, ambos germanos, et a parte de illas criationis Uermuto Iohannes et Petro Donniz, et restatuit in comune germana de Petro Donniz.» (Floriano Llorente, 1968: núm. cxiii, 190-191.)

⁵² «In Braneas filii de Lazaro nepotesque medii, filii de Pelagio de Panizales medii, filii de Marina Foles medii, Martinus Stopus ermun, Pelagius Barraris cum suis filiis mediis, solar de Martino Allerigo ermun» (García Larragueta, 1962: núm. 172, 428-432).

⁵³ «Ego Iohannes Ectaz, et uxor mea Maria Pelaiz, facimus kartam de hereditate nostra propria, uobis Iohanni Uello et Aluito, qui [sunt in locum que] uocatur Brannas, iuxta ecclesia Sancte Marie, et illa terra nomine uocatur Brannas. Do et concedo et mulier mea similiter illam terram nominatam Brannas totam ab integro, infra s[uos terminos et] cum suis pomiferis, exceptis duabus partibus in quatuor pomiferis et determinatur illa terra de illas tres partes in giro, per hereditatem de Sancta Maria; de alia parte per hereditatem de...Martiniz. Damus et concedimus uobis supra nominatis ipsam iam dictam ab integro, cum suis pomiferis integris, exceptis illis duabus partibus ut supra dicitur in illis quatuor pomiferis...qui sunt alieni; pro que accepimus de uobis in pretium III solidos de denariis et III sextarios de pane de scanlla et de segundo, que nobis et uobis bene complacuit, unde nichil apud uos re[mansit et ista] scriptura plenum obtineat firmitudinem in eum.» (Floriano Llorente, 1968: núm. ccvii, 329-331.)

⁵⁴ Existen múltiples ejemplos de este hecho en la parte dispositiva de un gran número de documentos asturianos. Sirva de muestra el caso de la villa Felectas (Felechés) que aparece en estas mismas fechas designada como *locum* y *villa*. (Floriano Llorente, 1968: núms. ccxxx y cclx). Sobre este tema, véase Torrente Fernández, 1985-1986: 75-87.

accedieron a socorrerle, María y Xemena. Por esta razón, Alvito dona toda su heredad y todo lo que tenía plantado a su hija María Alvítiz con su hijo Gundisalvo Iohannes y a su hija Xemena con su esposo Gundisalvo Pétriz.⁵⁵ Al decir Alvito que se presenta «ante dominum meum Roderici abatis Sancti Uincencii et ante bonos homines», suponemos que este debía de tener algún tipo de dependencia con respecto al monasterio de San Vicente, probablemente debido a su precaria situación.⁵⁶

Es a partir de esta fecha cuando la documentación aumenta y se hace más rica en información, sobre todo referida a un lugar, Escontrella. La actual Escontrellilla⁵⁷ aparece por primera vez poco después de la donación de Alvito, el 31 de mayo de 1169. Xemena Alvítiz, la hija de Alvito, con su esposo y sus hijos Iohannes, García, Sancia, Urraca y Gundisalvo, vende al presbítero Gundisalvo Iohannes su porción del «coltrozio de Escontrella», en la villa de «Braneas», junto al río Nora y lugar de «Escontrella».⁵⁸ Nos llama la atención

el nombre de *Gundisalvo Iohannes*, el mismo nombre que tenía el hijo de María Alvítiz, la otra hija de Alvito. ¿Podríamos encontrarnos ante la misma persona? En la donación no se especifica ningún tipo de lazo familiar entre Xemena y Gundisalvo, pero este posible parentesco podría ser un dato a tener en cuenta. Con Gundisalvo Iohannes comienza un proceso de adquisición de propiedades e implantación señorial en el lugar de Escontrella:

- ✦ El 20 de mayo de 1173 Petro Peláiz, con su esposa María Pétriz y sus hijos Domingo, Ielvira y María Pétriz, vende a Gundisalvo Iohannis una porción de la suerte de la losa en Escontrella.⁵⁹
- ✦ El 6 de abril de 1175 otra vez Petro Peláiz, con su esposa María Pétriz y sus hijos, vende a Gundisalvo Iohannes su derecho en la suerte de la losa de Escontrella.⁶⁰

⁵⁵ «Ego Aluitus, deueni in paupertatem et conuocauit totos filios meos et filias meas per concilium ante dominum meum Roderici abatis Sancti Uincencii et ante bonos homines, et dixi illis quod sustentare me in paupertate mea et haberent hereditatem meam, et non deuenirent in alios heredes. Sed illi non curauerunt et non adqueuerunt consilio bonorum hominum. Hic circo ego per mandatum domini Roderici abatis Sancti Uincencii et per laudamentum bonorum hominum, do totam hereditatem et totum plantatum meum quam ego adquisiui et plantaui ab integritate filiabus meis Maria et filio suo Gundissaluo Iohannes, et Xemene, et Gundissaluo Petriz, qui me procurauerunt et sustentauerunt in uita mea. Ideo do illis, et filiis et filiabus illarum et omni generacioni earum que de illis super uentura est, et per kartam testamenti concedo hereditatem meam et plantatum meum in territorio asturiensi, in loco qui dicitur Braneas, totam meam porcionem et totam meam iusticiam, per ubicumque suam ueritatem potuerint inuenire; quam ego adquisiui et plantaui ab integritate, ita concedo eis ut habeant iure firmitatis in perpetuum [...]» (Floriano Llorente, 1968: núm. cclxxxv, 449-450).

⁵⁶ Prieto Bances cita este documento y considera que Alvito sería siervo del monasterio ya desde 1142, cuando él y Iohanne Vello compran la tierra llamada Brannas, pero lo cierto es que en ese documento no encontramos ningún dato que avale dicha servidumbre (Prieto Bances, 1976: 172, n. 99).

⁵⁷ Quizá el topónimo Escontrellilla tenga relación con el verbo asturiano escontrillar o descontrillar, que significa «descomponer, estropear», haciendo referencia probablemente a la roturación de un espacio inculto.

⁵⁸ «[...] de hereditate mea propria quam habeo de auis et parentibus meis in territorio de Asturias, in uilla que uocitant Braneas, iuxta riuulum Naura, locum nominatum Escontrella. Damas nos tibi Gundisaluo Iohannes totam meam porcionem de illo coltrozio de Escontrella, quantum mihi pertinet inter fratres uel heredes meos ab omni integritate concedimus, per terminis et locis suis, per termino de illos petrafinsos de illo coltrozio de Maria Martiniz; et de alia parte per illos petrafinsos de illa sorte de Maria Martiniz et de illos filios de Didaco Ordoniz; et de alia parte per illa sorte de filios de Pelagio Uincenciz; et de alia parte per illa terra de Sancti Uincencii, et finet ubi prius

diximus. Infra ipsos terminos damus nos, superius nominatis, tibi Gundisaluo Iohannes medietate de ipso coltrozio, quantum quadravit inter meos germanos a me, ab omni integritate concedo tibi; et propter quod accepimus a te precium quinque solidos et medio de angouinos [...]» (Floriano Llorente, 1968: núm. ccxcii, 460-461).

⁵⁹ «[...] de una sorte quam habeo in uilla que uocitant Braneas, iuxta riuulum Naura, locum predictum in Escontrella. In ipsa uilla de Escontrella do tibi Gundissaluo Iohannis tota mea porcione de illa sorte de illa Losa, quantum mihi pertinet inter fratres uel heredes meos, et alia medietate de illa porcione que fuit de meo germano Domingo Pelaiz que ego nuciaui, do uobis ab integritate; et alia medietate de illa porcione de germana mea Maria Pelaiz que ego comparauit, do uobis ab integritate; et alia medietate de illa porcione de germana mea Maria Domenguiz, do uobis ab integritate que ego hodie teneo et possideo iure quieto; per terminis et locis suis antiquis, per termino de sursum de illa terra de Sancti Uincencii, et per termino de fronte de illo coltrozio de Gundissaluo Iohannis, et per termino deorsum de illa terra de Maria Martiniz et de filios de Uida Ectaz, et uadit usque in illa karrera de illa Losa usque prius diximus; infra ipsos terminos do uobis ab integritate quod supra diximus. Ego siquidem Petro Pelaiz et uxor mea Maria Petriz, et filii nostri supra nominati, damus et concedimus uobis Gundissaluo Iohannis illam hereditatem totam integram supra nominatam de illa sorte, pro quo accepimus de uobis quinque solidos de angouinos, precium quod nobis et uobis bene complacuit [...]» (Floriano Llorente, 1968: núm. cccv, 480-481).

⁶⁰ «[...] de mea hereditate propria quam habeo de auis et parentibus in territorio de Oueto, iuxta flumen Naura, in uilla qui dicitur Braneas. In ipsa uilla dabo uobis totum meum directum de illa sorte de illa Losa de Escontrella cum illa medietate de illa porcione de iermana mea Maria Pelaiz que ego conparauit; et toto illo directo de ipsa sorte de Martino Pelaiz cum alia medietate que pertinet a Maria Pelaiz, feci commutationem cum Martino Pelaiz, et dabo uobis totum ipsum directum ab integritate, et fiunt in simul medietate de tota ipsa sorte; dabo uobis tota ipsa medietate ab integritate ut habeatis in perpetuum, pro qua accepi de uobis in precio quinque solidos de angouinos que dedi ad illo medico que mihi sanauit, quod inter me et te bene complacuit, et si super est hereditas quam precium ego dimitto eam. Et est illa sorte [per terminis] et locis suis per [termino] de sursum de illa terra de

- ✦ El 1 de julio de 1175 los hermanos Iohannes, Petro, Dominico, Gundisalvo, Martino, Mikael y Sancia Peláiz donan a Gundisalvo Iohannes su heredad en Escontrella.⁶¹
- ✦ El 15 de agosto de 1177 Martín Peláiz, con su esposa Marina Peláiz y sus hijos Gundisalvo, Iohannes, Pelagio, María y Marina Martíniz, vende a Gundisalvo Iohannes la mitad de la suerte de la losa de Escontrella.⁶²
- ✦ El 13 de junio de 1186 María Díaz y sus hijos donan a Gundisalvo Iohannes la heredad que poseen en Escontrella.⁶³

Sancti Uincenti et uadit ad illo pannedo, et per termino deorsum de illa terra de Maria Martiniz et per termino de fronte de illo controzio de Gundisaluo Iohannis, et finetse ubi prius diximus. Infra istos terminos do uobis illa medietate ab integritate [...].» (Floriano Llorente, 1968: núm. ccx, 486-488).

⁶¹ «[...] de hereditate nostra propria quam habemus de patre nostro Pelagio Didaz in territorio asturiense, in uilla pernominata Braneas, iusta flumen Naura, in loco que uocitant Escontrella. Et ego Dominico Pelaiz similiter facio tibi Gundisaluo Iohannis kartam de benefacto de tota mea hereditate quam habeo in ipso predicto loco Escontrella. Igitur tam nos supra dicti Iohannes Pelaiz, Petro Pelaiz, Dominico Pelaiz, Gundisaluo Pelaiz, Martino Pelaiz, Mikael Pelaiz, Sancia Pelaiz, cum matre nostra Marina Pelaiz, quam ego Dominico Pelaiz in simul facimus tibi iam dicto Gundisaluo Iohannis kartam benefacti de tota nostra hereditate de Escontrella, quantum nobis ibi quadrat inter fratres uel heredes nostros, cum omnibus directuris ad ipsam hereditatem. Nos itaque omnes iam supradictos concedimus tibi Gundisaluo Iohannis intus et foris pertinentibus, et cum arboribus fructiferis et non fructiferis illam totam iam supra dictam hereditatem pro benefacto. Tali conueniencia ut tu, qui es clericus, semper ores pro nobis et semper habeas nos in mente. Et super istam conuenientiam dedisti nobis II morabetinos quod tibi et nobis bene complacuit. Damus igitur tibi Gundisaluo iohannis totam illam hereditatem ut habeas illam iure hereditario, et possideas, et uendas, et quod tibi placuerit de illa facias [...].» (Floriano Llorente, 1968: núm. cccxiii, 491-493).

⁶² «[...] de hereditate mea propria que habeo de auis et parentibus meis in territorio de Asturias in uilla pernominata Braneas, iusta flumen Naura, locum predictum in Escontrella. In ipsa uilla damus et concedimus tibi Gundissaluo Iohannis medietate de illa sorte de illa losa ab integritate per terminis et locis suis antiquis, ut habeas illam cum sua prestantia iure hereditario, et possideas, et uendas et quod tibi placuerit de illa facias tu et progenie tua...Pro que accepimus de uobis in precio IIII solidos et VIII denarios de angouinos, quod tibi et nobis bene complacuit [...].» (Floriano Llorente, 1968: núm. cccxviii, 500-502).

⁶³ «[...] de mea hereditate / propria quam habeo de auis et parentibus meis in territorio Asturiense in uilla pernominata Braneas iusta flumen Naura in loco quem uocitant Escontrella. In ipsa uilla do tibi Gundissaluo Iohannes tota mea hereditate integra quantum michi / quadrat inter fratres uel heredes meos, cum omnibus directuris ad ipsam hereditatem pertinentibus intus et foris et cum arboribus fructuosos et infructuosos, tali conueniencia ut tu, qui es presbiter, semper ores pro nobis et semper habeas nos et parentes nostros in mente / in sacrificium et in helemosinam. Et super istam conuenientiam nobis dedisti X m solidos de angeuinos quod tibi et nobis bene complacuit. Ego Maria Diaz una pariter cum filiis meis supranominatis do tibi Gundissaluo Iohannes totam illam hereditatem super / nominatam ab integritate ut habeas et possideas illam iure hereditario teneas et uendas et quod tibi

- ✦ El 15 de julio de 1186 Petro Dominiqúiz dona a Gundisalvo Iohannes toda la heredad que le corresponde en Escontrella.⁶⁴

Como se puede observar, contamos con un total de siete documentos para el lapso relativamente corto de diecisiete años, testimonios de gran valor para entender la organización del lugar de Escontrella durante el siglo XII.

LA ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO

Durante este periodo, la «uilla Branas» parece ser el principal elemento de ordenación del espacio y del poblamiento y la «ecclesiam Sancte Marie» constituiría el segundo elemento —recordemos que solo contábamos con una noticia segura con respecto a la iglesia de Santa María. En los documentos, sobre todos los referidos a Escontrella, observamos cómo a la hora de determinar el espacio en el que se sitúa una heredad se nos dice que está en «territorio asturiense»,⁶⁵ «iusta riuulum/flumen Naura, in uilla que dicitur Braneas», y se especifica la existencia dentro de la villa del «locum Escontrella». Lo cierto es que en comparación con la información que para estos años poseemos sobre Escontrella, los datos referidos a la villa de «Braneas» son hartamente escasos y vagos. Según se desprende del documento arriba citado de 1142, dentro de la villa de Brañas existiría un lugar con el mismo nombre cercano a la iglesia.⁶⁶ Sobre la estructuración interna de la villa de

placuerit de illa facias [...].» (García Larragueta, 1962: núm. 205, 492-493).

⁶⁴ «[...] de mea hereditate propria quam habeo de auis et parentibus meis in territorio asturiense, in uilla pernominata Braneas, iuxta flumen Naura, in loco que uocitant Escontrella. In ipsa uilla do tibi Gundissaluo Iohannes tota mea hereditate integra quantum mihi quadrat inter fratres uel heredes meos, cum omnibus directuris ad ipsa hereditatem pertinentibus, intus et foris, et cum arboribus fructuosos et infructuosos. Tali conuenientia ut tu qui es presbiter semper ores pro me et semper habeas parentes meos in mente in sacrificium et in helemosinam; et super istam conuenientiam dedisti michi X solidos de anouinos quod mihi et tibi bene complacuit. Ego Petrus Dominiqúiz do tibi Gundissaluo Iohannes totam illam hereditatem super nominatam ab integritate ut habeas et possideas illam iure hereditario, teneas et uendas et quod tibi placuerit de illa facias [...].» (Floriano Llorente, 1968: núm. cccxliii, 537-538).

⁶⁵ La excepción es un documento en el que figura «[...] in territorio de Oueto, iusta flumen Naura, in uilla qui dicitur Braneas [...].» (Floriano Llorente, 1968: núm. ccx, 486-488).

⁶⁶ «[...] qui [sunt in locum que] uocatur Brannas, iuxta ecclesia Sancte Marie, et illa terra nomine uocatur Brannas [...].» (Floriano Llorente, 1968: núm. ccvii, 329-331). De hecho, la zona de prado cercana a la iglesia es cono-

Brañes en esta época poco conocemos y carecemos de detalles acerca de lugares habitacionales antes de la decimotercera centuria. Únicamente contamos con el testimonio del 1069 en el que se nos habla de *terras, pumares, exitus, montes, fontes y molinarias*. Así observamos que la villa tendría espacios de dedicación agrícola, en concreto se nos habla de lugares plantados de manzanos, que con probabilidad estarían comunicados con el exterior mediante los *exitus*. Desconocemos si el uso de los montes podría tener un carácter colectivo en este espacio, al igual que ocurre en muchas otras *villae* o aldeas en este periodo. En cualquier caso, su aprovechamiento aportaría variados recursos como la madera, frutos silvestres y bellotas, además de proporcionar un lugar de pasto para el ganado.

Para el caso de Escontriella los datos nos hablan de un espacio más definido, casi parece que en vez de ante un lugar dentro de Braneas estuviéramos ante una villa propiamente dicha.⁶⁷ Así se refleja en las menciones «per terminis et locis suis y per terminis et locis suis antiquis». Aunque tampoco se nos refiera nada sobre lugares habitacionales, sí aparecen detallados profusamente los espacios de explotación agrícola. Lo primero que observamos es que estos espacios se nos muestran altamente compartimentados. La principal unidad agraria documentada y el elemento que parece articular el terrazgo es la «losa⁶⁸ de Escontrella», un espacio acotado que posee las características de una ería,⁶⁹ es decir, una zona cerrada en la que se sitúan los terrenos de cultivo que pertenecen a una determinada aldea. En el caso que nos ocupa la losa o *llosa* es designada con el mismo nombre del *locum* en el que se halla ubicada, Escontrella. Este espacio se relacionaría con el caserío a través de «illa karrera de illa losa»⁷⁰ y probablemente existiría

un camino que atravesaría la *llosa* sirviendo de acceso a las distintas parcelas.⁷¹ Así encontramos los términos de *controzio*⁷² y *sorte*⁷³ referidos a parcelas individuales o familiares. Estas parcelas estarían perfectamente definidas y los documentos detallan con precisión sus límites, apareciendo en algunos casos cercadas («per termino de illos petrafinssos de illo coltrozio de Maria Martiniz; et de alia parte per illos petrafinssos de illa sorte de Maria Martiniz et de illos filios de Didaco Ordoniz»), en otros casos utilizándose como demarcaciones de las mismas las otras propiedades cercanas (per termino de sursum de illa terra de Sancti Uincenti, et per termino de fronte de illo controzio de Gundissaluo Iohannis, et per termino deorsum de illa terra de Maria Martiniz et de filios de Uida Ectaz»), los caminos («et uadit usque in illa karrera») o accidentes geográficos, como los peñascales («et uadit ad illo pennedo»). Todo este espacio aparecería cerrado y protegido por una puerta o *portiella*.⁷⁴ En este caso es significativo que la primera finca situada en el acceso a Escontriella sea designada aún hoy con el nombre de *La Portiella*, la única referencia toponímica que se conserva sobre la antigua *llosa*. El panorama que se nos ofrece es el de una unidad acotada de dedicación agrícola dividida en parcelas que a su vez se subdividen en diferentes *porciones* debido a las reparticiones hereditarias.

Con respecto al tipo de cultivo que se desarrollaba en este espacio, no se nos especifica ningún dato e igualmente desconocemos la existencia de prados dentro de la *llosa* o ería que pudieran hablarnos de zonas de aprovechamiento ganadero. Lo único que se cita son «arboribus fructuosis et infructuosis», referidos a los árboles que darían alimentos, como los manzanos,

cida como Brañes, encontrándose a unos 700 metros del núcleo de población del mismo nombre.

⁶⁷ De hecho, Escontriella aparece citada como villa en uno de los documentos (v. nota 55).

⁶⁸ Del latín *clausa*.

⁶⁹ El término *ería* se generaliza en la documentación durante el siglo XIII. Acerca de su condición de elemento principal del terrazgo asturiano, véase García Fernández (1988: 91-94). Sobre su importancia, su configuración durante los siglos bajomedievales y su similitud con el término *llosa*, véase Torrente Fernández (1982: 84-88), y, sobre todo, Fernández Conde (1993: 107-116).

⁷⁰ El camino que actualmente articula el acceso al caserío de Escontriella se conoce como La Carral.

⁷¹ Fernández Conde (1993: 109).

⁷² Fernández Conde (1993: 118) detalla los distintos significados de este término: puede referirse a la parcela de una ería, a una tierra pequeña vinculada a una casa o huerto y a una plantación de árboles frutales. Véase también Torrente Fernández (1985-1986: 86-87).

⁷³ Torrente Fernández (1985-1986: 84-86) comenta que el término en un principio no revestía carácter hereditario y se refería a un bien obtenido por azar. A partir de la segunda mitad del siglo XII varía este significado, observándose cómo las sortes son transmitidas en patrimonio de padres a hijos. En el caso que nos ocupa encontramos «tota mea porcione de illa sorte de illa Losa, quantum mihi pertinet inter fratres uel heredes meos [...]» (véase nota 55).

⁷⁴ Fernández Conde (1993: 110).



Fig. 4. Vista del Picu Castiello de Brañes desde Escontriella

y los árboles que aportarían madera, como los robles citados más arriba.

Observamos la existencia de un espacio agrario bien determinado, en el que una serie de pequeños propietarios poseen heredades, distinguiéndose entre la propiedad eminente de la parcela y el disfrute de la tierra, lo que encontramos ejemplificado en el caso del matrimonio formado por Petro Peláiz y María Pétriz. Este matrimonio aparece en un primer momento junto a sus hijos realizando la venta de la porción que poseen en la *llosa* de Escontriella («tota mea porcione de illa sorte de illa Losa, quantum mihi pertinet inter fratres uel heredes meos») y dos años más tarde la pareja hace de nuevo acto de presencia vendiendo a Gundisalvo Iohannes los derechos que posee en dicha suerte de la llosa («totum meum directum de illa sorte de illa Losa de Escontrella»).

LA ESTRUCTURA SOCIAL

Entendemos el poblamiento como reflejo de la estructura social, y un simple análisis del mismo sin tener en cuenta dicha estructura tendría solo resultados vacuos. En la estructuración interna de la villa pueden percibirse tanto las diferencias sociales como las necesidades económicas de cada segmento social.⁷⁵

Para el caso que nos ocupa las distintas menciones al *locum* de Escontriella nos proporcionan sin duda los datos más valiosos. El primer lugar del escalafón estaría ocupado por los miembros de la familia real. Dejando a un lado la falsa donación de Ramiro II encontramos que Alfonso VI en el 1079 y luego la reina Urraca, hija de Alfonso VII, en 1161, poseían distintas familias

⁷⁵ Véase al respecto Martín Viso (2000).



Fig. 5. Puente Viejo de Brañes sobre el río Nora

de siervos en el espacio de Brañes que son cedidas al monasterio de San Vicente y a la catedral ovetense. Desconocemos el tipo de propiedad que los monarcas debían poseer en Brañes, aunque parece lógico pensar en una posible vinculación de estos siervos a las tierras que serían propiedad de la realeza.

Aparecen también en una repartición de siervos en Brañes altos cargos como Ermegildo Roderiquis (potesdad en Asturias), Johannes Monniz (merino) y Pelagio Cítiz (submerino),⁷⁶ sin que podamos establecer la vinculación exacta que tendrían con este espacio. Pero sin lugar a dudas el mayor propietario en Brañes durante esta época era el monasterio de San Vicente. Sabemos que el cenobio ovetense poseía propiedades, hombres y tierras, en los dos puntos en que se encuentran poblados

en esta época, la villa de Brañes y el lugar de Escontriella, jugando un importante papel en el proceso de feudalización de la sociedad rural. Pero será sobre todo en siglo XIII cuando el monasterio acelere el proceso de adquisición de propiedades en este espacio,⁷⁷ cuestión de la que nos ocuparemos en otro trabajo.

Como miembro destacado de la aristocracia eclesiástica aparece el presbítero Gundisalvo Iohannes. Ya hemos comentado más arriba que contemplamos la hipótesis de que dicho personaje fuera hijo de una familia de pequeños propietarios en la villa de Brañes, lo que podría ponerse en relación con el elevado número de propiedades y derechos que adquiere en este espacio en un periodo de tiempo relativamente corto. Observamos en los documentos que

⁷⁶ Véase Prieto Bances (1976: 172, n. 199).

⁷⁷ Para el siglo XIII encontramos en la documentación relativa al monasterio de San Vicente un total de veinte documentos referidos a ventas, dos referidos a acuerdos, un contrato de mamposería y tan solo una donación.

Gundisalvo Iohannes desembolsa una notable cantidad de numerario al adquirir las heredades de distintos pequeños propietarios, lo que nos habla de su capacidad económica,⁷⁸ sin lugar a dudas bastante superior a la del resto de habitantes de Escontrella. Así, este personaje parece convertirse en el principal propietario en Escontrella, percibiéndose lo que podría ser un proceso de implantación señorial en dicho lugar. No conocemos más datos sobre la figura de este presbítero y no aparece en otros documentos.

En siguiente lugar estaría el grupo formado por los pequeños propietarios que tienen derechos y tierras en Escontrella. Las fuentes nos hablan de un nutrido grupo formado por un mínimo de 47 personas con propiedades en el término de Escontrella, agrupados en distintas familias. Es lógico pensar en un contingente mayor, ya que solo poseemos datos sobre las familias que realizan algún tipo de contrato con Gundisalvo Iohannes, al que habría que sumar el grupo formado por aquellos siervos adscritos a las tierras de Brañes. La unidad básica es la célula conyugal, y así vemos que las ventas y donaciones son realizadas por un matrimonio acompañado de sus hijos que ceden sus propiedades o derechos en Escontrella. Los motivos de estas enajenaciones serían variados y a la presión ejercida por el presbítero habría que añadir otras circunstancias personales como podemos apreciar en el caso del matrimonio formado por Petro Peláiz y María Pétriz, que venden a Gundisalvo Iohannes sus derechos en la «Losa de Escontrella» a cambio de «quinque solidos de angouinos que dedi ad illo medico que mihi sanauit». Podemos suponer que estos campesinos seguirían trabajando estas tierras pero ya bajo el dominio de Gundisalvo Iohannes y del monasterio de San Vicente.

En la parte inferior del escalafón se situaría el grupo de siervos del que nos hablan los diplomas del 1079, 1094 y 1161. Los vemos figurando como objeto de ventas, donaciones y reparticiones, equiparados a cualquier otro tipo de propiedad. No poseen dominio sobre su descendencia

⁷⁸ «[...] accepimus a te precium quinque solidos et medio de angouinos...», «...accepimus de uobis quinque solidos de angouinos», «[...] accipi de uobis in precio quinque solidos de angouinos», «[...] dedisti nobis II morabetinos», «[...] accepimus de uobis in precio IIII solidos et VIII denarios de angouinos», «[...] nobis dedisti X m solidos de angeuinos», «[...] dedisti michi X solidos de aniouinos».

y así encontramos cómo se entregan familias enteras («progenie de Uairano et progenie de Nonnito; Petrus Petriz cum uxore et progenie»). Los monarcas y las instituciones eclesiásticas son los grandes propietarios de siervos en el espacio de Brañes. En este caso no se advierte una clara vinculación a la explotación de un determinado dominio o heredad, figurando solo la mención «in Branias».

CONCLUSIONES

El espacio de Brañes parece haber sido utilizado como lugar de paso ya desde época prehistórica, aunque no tengamos constancia de asentamientos estables antes de la época antigua. En el origen del poblamiento parece haber estado algún tipo de establecimiento situado en el Picu Castiello en época prerromana o romana, habida cuenta de su situación privilegiada en el control del nudo de comunicaciones que durante la Antigüedad atravesaban el concejo vecino de Llanera y de su cercanía a otros recintos castrales y a Lucus Asturum.

En los siglos altomedievales las referencias al Picu Castiello son nulas, agrupándose la población en el espacio cercano a las fértiles vegas del río Nora, la villa de Brañes, lo que nos habla de la gran importancia que adquiere el aprovechamiento agrícola en estas centurias. Así, el principal elemento de ordenación del espacio lo constituye la villa, en la que se sitúa la iglesia de Santa María. Dentro de la villa se distingue el *locum* de Escontrella, donde se percibe con claridad el proceso de implantación señorial sobre dicho espacio llevado a cabo por el presbítero Gundisalvo Iohannes y por el monasterio de San Vicente de Uviéu. Se nos presenta una fase inicial en la que familias de pequeños propietarios poseen derechos y propiedades en el espacio de Escontrella y una segunda fase en la que la aristocracia eclesiástica se hace con el dominio de gran parte de la propiedad mediante diferentes tipos de transacciones. La estructuración interna de la villa se verá afectada por estos procesos, a los que hay que añadir los nuevos dispositivos de ordenación del espacio que empiezan a constituirse en este periodo: por un lado, la creación de la red parroquial y, por otro lado, la formación de la organización concejil.

BIBLIOGRAFÍA

- ACADEMIA DE LA LINGUA ASTURIANA (2000): *Nomes de conceyos, parroquies, pueblos y lugares del Principáu d'Asturies*, Oviedo.
- ALFARO GINER, C. (2001): «Vías pecuarias y romanización en la península ibérica», en J. Gómez-Pantoja (ed.): *Los rebaños de Gerión. Pastores y trashumancia en Iberia antigua y medieval*, Madrid: Collection de la Casa de Velázquez (73), pp. 215-231.
- ÁLVAREZ MARRERO, M. (1984): «Una vía antigua en Asturias», *BIDEA*, núm. 113, 867-879.
- (1985) «Una vía antigua en Asturias. Segunda parte», *BIDEA*, núm. 115, 509-517.
- AVELLO ÁLVAREZ, J. L. (1983): «Evolución de los castros desde la Antigüedad hasta la Edad Media», *Lancia*, 1, 273-282.
- (1991) *Las torres señoriales de la Baja Edad Media asturiana*, León.
- BLAS CORTINA, M. A. de (1983): *La Prehistoria reciente en Asturias*, Oviedo.
- BOTELLA POMBO, E. (1988): *La Serna: ocupación, organización y explotación del espacio en la Edad Media (800-1250)*, Santander, 1988.
- CALLEJA PUERTA, M. (2001): *El conde Suero Vermúdez, su parentela y su entorno social. La aristocracia asturleonesa en los siglos XI y XII*, Oviedo.
- ESCORTELL, M., y J. L. MAYA (1972): «Materiales del "Pico Castiello" (Siero) en el Museo Arqueológico Provincial», *Archivum*, núm. XXII, 37-49.
- FANJUL PERAZA, A. (2005): *Los castros de Asturias. Una revisión territorial y funcional*, Teverga.
- y L. R. MENÉNDEZ BUEYES (2004): *El complejo castreño de los astures transmontanos*, Salamanca.
- FERNÁNDEZ CONDE, F. J. (1971): *El Libro de los testamentos*, Roma.
- (1993) *El señorío del cabildo ovetense. Estructuras agrarias de Asturias en el Tardomedievo*, Oviedo.
- I. TORRENTE FERNÁNDEZ y G. de la NOVAL MENÉNDEZ (1981): *El monasterio de San Pelayo de Oviedo. Historia y fuentes, II. Colección diplomática (1326-1379)*, Oviedo.
- FERNÁNDEZ HEVIA, J. M., y J. J. ARGÜELLO MENÉNDEZ (1993): «La arquitectura de puentes en Asturias a lo largo de la Edad Media», *IV CAME*, t. III, pp. 733-741.
- FERNÁNDEZ OCHOA, C. (1982): *Asturias en la época romana*, Madrid.
- FLORIANO LLORENTE, P. (1968): *Colección diplomática del monasterio de San Vicente de Oviedo*, Oviedo.
- GALÁN DOMINGO, E., y M. RUIZ-GÁLVEZ (2001): «Rutas ganaderas, transmeridiana y caminos antiguos. El caso del Occidente peninsular entre el Calcolítico y la Edad del Hierro», en J. Gómez-Pantoja (ed.): *Los rebaños de Gerión. Pastores y trashumancia en Iberia antigua y medieval*, Madrid: Collection de la Casa de Velázquez (73), pp. 263-278.
- GARCÍA ÁLVAREZ, A. (2003): «El territorio de Gijón entre la Antigüedad y el Altomedievo», en J. A. Gutiérrez González: *Peñaferruz (Gijón). El castillo de Curiel y su territorio*, Gijón, pp. 409-445.
- GARCÍA ARIAS, X. Ll. (2005): *Toponimia asturiana. El porqué de los nombres de nuestros pueblos*, Oviedo.
- GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A., y E. PEÑA BOCOS (1989): «El Palatium, símbolo y centro de poder, en los reinos de Navarra y Castilla en los siglos X a XII», *Mayurqa*, núm. 22, vol. 1, 281-296.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, J. (1988): *Sociedad y organización tradicional del espacio en Asturias*, Gijón.
- GARCÍA LARRAGUETA, S. (1962): *Colección de documentos de la catedral de Oviedo*, Oviedo.
- GONZÁLEZ Y FERNÁNDEZ VALLÉS, J. M. (1978a): *Historia de Asturias. 2: Asturias protohistórica*, Salinas.
- (1978b): «Catalogación de los castros asturianos», *Miscelánea Histórica Asturiana* (Oviedo), 99-132.
- GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, J. A. (2002): «Del castrum al castellum. Los castros entre la Antigüedad y la Edad Media», en *Los poblados fortificados del noroeste de la península ibérica: formación y desarrollo de la cultura castreña. Coloquios de Arqueología en la Cuenca del Navia. Homenaje al Prof. Dr. José Manuel González y Fernández-Vallés*, Navia, pp. 301-216.
- (2003): *Peñaferruz (Gijón). El castillo de Curiel y su territorio*, Gijón.
- JUNQUERA LANTERO, B. (1986): *Carta arqueológica de Oviedo*, Oviedo: Conserjería de Cultura del Principado de Asturias, inédito.
- MADOZ, P. (1985): *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar. Asturias*, Madrid, 1845-1850 (ed. facs. de «Asturias», Valladolid).
- MARTÍN VISO, I. (2000): *Poblamiento y estructuras sociales en el norte de la península ibérica (siglos VI-XIII)*, Salamanca.
- MAYA, J. L. (1988): *La cultura material de los castros asturianos. Estudios de la Antigüedad*, 4-5, Barcelona.
- MENÉNDEZ BUEYES, L. R. (2001): *Reflexiones críticas sobre el origen del reino de Asturias*, Salamanca.
- (2002) «*Civitas* cristiana versus núcleos de poder: La ciudad post-romana en el reino de Asturias», *SHHA*, núm. 20, 265-299.
- PISA MENÉNDEZ, P. (2000): *Caminos reales de Asturias. Zona central*, Oviedo.
- PEÑA BOCOS, E. (1995): *La atribución social del espacio en la Castilla altomedieval: una nueva aproximación al feudalismo peninsular*, Santander.
- PRIETO BANCES, R. (1976): «La explotación rural del dominio de San Vicente de Oviedo en los siglos X al XIII (notas para su estudio)», *Obra escrita. Tomo 1*, Oviedo, pp. 155-351.
- QUINTANAL PALICIO, J. M. (1991): *Nuevos lugares prehistóricos de Asturias descubiertos por los grupos de espeleología Polifemo y Oviedo*, Oviedo.
- RODRÍGUEZ ASENSIO, J. A. (1995): «Oviedo en la Prehistoria», *Cuadernos Ovetenses* (Oviedo), pp. 1-16.
- RODRÍGUEZ DÍAZ, E. E. (1995): *El Libro de la Regla Colorada de la catedral de Oviedo*, Oviedo.
- RODRÍGUEZ VILLAR, V. M. (2001): *Libro de regla del cabildo (Kalendas I): estudio y edición del manuscrito n.º 43 de la catedral de Oviedo*, Oviedo.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ, C. (1972): *El reino de Asturias*, Oviedo.
- SANZ FUENTES, M. J. (1986): «Más documentos del monasterio de San Vicente anteriores a 1200», *Asturiensia Medievalia*, núm. 5, 89-109.
- SOTO BOULLOSA, J. C. (1984): «Zona central. concejos de Gozón, Carreño, Illas, Corvera, Llanera, Siero, Noreña, Ribera de Arriba y zona rural de Oviedo y Gijón», en *Colección de Arquitectura Monumental Asturiana*, Oviedo: Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Asturias, pp. 415-547.
- TORRENTE FERNÁNDEZ, I. (1982): *El dominio del monasterio de San Bartolomé de Nava*, Oviedo.
- (1985-1986) «Términos agrarios en el Medievo asturiano (siglos X-XII)», *Asturiensia Medievalia*, núm. 5, 75-87.
- URÍA RÍU, J. (2005): «Las campañas enviadas por Hixem I contra Asturias (794-795) y su probable geografía», en *Obra completa. I: El reino de Asturias y otros estudios altomedievales*, Oviedo, pp. 5-111.
- VALDÉS GALLEGU, J. A. (1996): «La toponimia asturiana del Liber testamentorum ouetensis», *Lletres Asturianas*, núm. 61, 61-100.
- (2000) *El Liber testamentorum ouetensis. Estudio filológico y edición*, Oviedo.
- VALLADARES ÁLVAREZ, J. A. (2005): *El brañeo en Asturias*, Oviedo.